



Proceso de Matrícula 2015

Exclusiva para el Nivel Séptimo Año Básico

Proceso de Matrícula:

La Matrícula oficial del Alumno se efectuará el día Martes 6 de Enero de 2015, de 9:00 a 13:00 horas. (Fecha UNICA)

En la ocasión el apoderado deberá presentar de manera obligatoria toda la documentación que se indica más abajo.

Para evitar inconvenientes, se solicita expresamente a los Apoderados concurrir sin acompañantes, en particular sin niños ni guaguas; habrá control e ingreso restringido de personas.

Documentación de Matrícula:

1. Certificado de Nacimiento (cualquier tipo de documento emitido por el Registro Civil o por Internet, gratuito para efectos de matrícula: www.registrocivil.cl).
2. Certificado Anual de Estudios de Quinto Básico 2013 (el Informe de Notas **no es válido**); el documento obtenido a través de internet es válido.
3. Certificado Anual de Estudios de Sexto Básico 2014 (el Informe de Notas **no es válido**).
4. Informe de Personalidad de Sexto Básico 2014.
5. Certificado de Salud que indique compatibilidad del alumno con la actividad deportiva (Debe ser emitido por un profesional de la salud pública o privada. Original y reciente).
6. Certificado de Alumno prioritario, solo si está en esta categoría (Se puede descargar del sitio web de Mineduc <https://www.ayudamineduc.cl/>)

Todos estos documentos deben ser ORIGINALES; la omisión de cualquiera de estos documentos implicará la suspensión del acto de matrícula del alumno.

Programa de Recepción "El Instituto te recibe":

Entre los días 7, 8 y 9 de Enero del 2015 se llevará a efecto el programa "El Instituto te recibe" destinado a los alumnos del Nivel Séptimo Año Básico; es una jornada de recepción y apresto para los nuevos estudiantes, que les posibilita la orientación y el conocimiento general de las instalaciones del Establecimiento. Es una actividad de carácter obligatorio para todos los alumnos del nivel.

Del Uniforme Escolar:

En razón del Proyecto Educativo y de las disposiciones del Reglamento Interno del Instituto Nacional, siendo una decisión respaldada también por el Consejo Escolar del Establecimiento, **el uso de uniforme escolar es obligatorio** para todos los alumnos; del mismo modo es de estricta responsabilidad del Apoderado cautelar la debida presentación de su pupilo, la que excluye de la misma el pelo largo y cualquier elemento ajeno a la vestimenta escolar de los alumnos. Las normas sobre esta materia están contenidas en el Manual de Convivencia del Establecimiento que se puede consultar en www.institutonacional.cl



Del uso de la Insignia

Los alumnos podrán usar oficialmente la insignia sólo una vez que les sea entregada en la **Ceremonia de Investidura de Insignia**, la que se llevará a efecto durante el mes de Marzo; antes de esta ceremonia los alumnos no podrán exhibir ni portar la insignia del Instituto Nacional, situación que será controlada por la Inspectoría General respectiva. El día de la matrícula deberá cancelar \$ 2.000 por el valor de la insignia.

Departamento de Servicio Social:

Durante los días miércoles 7 y jueves 8 de Enero entre las 9:00 a 11:30 horas el Departamento de Servicio Social atenderá consultas de los apoderados respecto de becas y otros beneficios destinados a los estudiantes.

Reconocimiento de Sala y Fecha de Inicio del Año Escolar 2015

Durante la última semana del mes de Febrero en la página web www.institutonacional.cl se informará del procedimiento de reconocimiento de salas y del Inicio de clases para el Año Escolar 2015 que no ha sido informada aún por el MINEDUC.

Consulta a admision@institutonacional.cl

Las informaciones generales serán publicadas regularmente en www.institutonacional.cl

Santiago. Diciembre 10 de 2014.

Fernando Soto Concha
Profesor de Estado
Rector Instituto Nacional